



**Afianzadora**  
**SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos-No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2041278
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1337743
AGENTE
1886

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
LEON GUANAJUATO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$344,946.21	\$344,946.21	PESOS	11	1886
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$344,946.21 (\*\*\*)TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N. (\*\*\*)

ANTE: LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: EMPRESA DE MANTENIMIENTO VERSATIL PARA LA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO UBICADO EN NUMERO 12308, DE LA CALLE AV. SOLIDARIDAD DE LA COLONIA COMISION FEDERAL DE ELECTRIFICACION, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO., Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EVM 930118 6F1, LA DEBIDA INVERSION, DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR IGUAL SUMA RECIBA DEL BENEFICIARIO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO JAPAMI/OD/2016-12 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO EMPRESA DE MANTENIMIENTO VERSATIL PARA LA INGENIERIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MIGUEL ANGEL VILLALOBOS VILLANUEVA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO RELATIVO A: DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS TRANSFORMADORES EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,149,820.70 ( UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARA DE MANERA PROPORCIONAL EN TERMINOS DE LEY A LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., HASTA LA CANTIDAD DE \$ 344,946.21 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. QUE REPRESENTA EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SU FIADO NO INVIERTA EL ANTICIPO EN LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA CUYO OBJETO SE LE OTORGO. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: 1.-QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE AFIANZA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN RELATIVO A LA OBLIGACION QUE SE AFIANZA; 2.-QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, AUTOMATICAMENTE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; 3.- LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. 4.- LA FIANZA SE SUSTITUIRA EN CASO DE OTORGAMIENTO DE AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS. 5.-QUE LA FIANZA GARANTIZARA, LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIGOR; 6.-QUE PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA, ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. 7.- AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE SOMETE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PAGARA PROPORCIONALMENTE EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE \$ 344,946.21 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE IVA QUE REPRESENTA EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



FIRMA
OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO GERENTE DE OFICINA
SELLO DIGITAL
<small>fRIIE6anImcGMsVzWda0oId2NFIIUmU3scVvkeVekkyz+nE90AYdJQ4FI/zpqrnRdRksDQUcFTc95BjxtMCu5GbnB44AbQw5w18Dj42Vuxbz5cNEQRNSx0tQhL5zu39nFgQUK9/TVMweEKNFBqOC5UuMgzswWM+Sal=OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES -SERIE= 3030 3939 3939 3030 3930 3131 3030 3930 3338 3937 - ADVANTAGE SECURITY CA</small>

LINEA DE VALIDACIÓN

**0602041278PWNDIJ**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 0602041278PWNDIJ



**Afianzadora**  
**SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2041309
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1337782

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
LEON GUANAJUATO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$114,982.07	\$114,982.07	PESOS	11
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:  
\$114,982.07 (\*\*CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.\*\*)

ANTE: LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: EMPRESA DE MANTENIMIENTO VERSATIL PARA LA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO UBICADO EN EL NUMERO 12308, DE LA CALLE AV. SOLIDARIDAD DE LA COLONIA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO., Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EVM 930118 6F1, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO JAPAMI/OD/2016-12 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: EMPRESA DE MANTENIMIENTO VERSATIL PARA LA INGENIERIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL VILLALOBOS VILLANUEVA, RELATIVO A: MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LOS TRANSFORMADORES EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 114,982.07 ( UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE \$ 114,982.07 ( CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO QUE REPRESENTA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO RESULTARE CON RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARA EN TERMINOS DE LEY A LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO SEA MAYOR A ESTA GARANTIA, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., UNICAMENTE PAGARA EN FORMA PROPORCIONAL, LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTIA, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: 1.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMO QUE SE DA AQUI POR REPRODUCIDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO QUE SE AFIANZA; 2.- QUE ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO AFIANZADO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCION POR EL BENEFICIARIO; 3.- LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. 4.- LA FIANZA SE SUSTITUIRA EN CASO DE OTORGAMIENTO DE AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS. 5.- EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA; 6.- SE SOMETE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. 7.- LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRA CANCELARSE CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO QUE SE CITA Y MEDIANTE OFICIO DEL BENEFICIARIO; 8.- QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE 15 DIAS DESPUES DE QUE SEAN RECIBIDOS FORMALMENTE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, PROCEDIENDO " EL CONTRATISTA " EN DICHO TERMINO A SUSTITUIR LA FIANZA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.  
\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



FIRMA

OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

ySWe5TuuhAmSluoTQ9RkYKV+5QzOOha#BI45ZIDP3aLwFK9n6w9VVSFb3JW6BkiLNS24qNN65C5yJW6KcYD5LiBwAJvniyWTyzJFDV+IBVLNjWdJ8vblZ7hXDwABwvUjn1VP5THXKFDPCqzXsaxVvXBjJdsDG8Wf2k= OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES -SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

1 LINEA DE VALIDACIÓN

0602041309ZNX003

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602041309ZNX003